



Ayuntamiento de Ansoain
Antsoaingo Udala
31013 Navarra – Nafarroa
N.I.F./I.F.K. P3132500D

Plaza Consistorial, 1
Udaletxe Plaza, 1
Tels:012
94813 22 22
Fax: 94813 22 00
E-mail: ansoain@ansoain.es

11/2015-PL.- En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Ansoáin, siendo las dieciocho horas, del día **treinta de septiembre de dos mil quince**, se celebró, con carácter **ORDINARIO** y en primera convocatoria, sesión del Pleno de la Corporación bajo la Presidencia del Alcalde, don Ander Andoni Oroz Casimiro, con la asistencia de los concejales: doña Ana Cristina Sada Urabayen, don Patxi Xabier Goñi Martínez, don Aritz Ayesa Blanco, doña Marta Díez Napal, don Cesar de Luis Murugarren, don Antonio Gila Gila, doña María Aranzazu Biurrun Urpegui, don Jesús María Esteban Lainez, doña María Aranzazu Gamba García, don Iván Cacho Isla, doña Patricia Elena Abad Encinas, don Carlos Jiménez Sarasa, don Marco Antonio Álvarez Pola, don Patxi Leuza García, don José Javier Andueza Garcés y doña María Yolanda Adot Zaratiegui
Actuó de Secretaria Dña. María Raquel Pérez de Iriarte Mateo.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1. Aprobación del Acta de la sesión anterior correspondiente a la ordinaria celebrada el día 26 de agosto de 2015.

El señor Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, distribuída con la convocatoria y que corresponde a la celebrada el día veintiséis de agosto de dos mil quince. No habiendo ninguna observación se aprueba por unanimidad.

2. Resoluciones de Alcaldía (números: 204 a 240) dictadas desde el último Pleno ordinario.

La Corporación se da por enterada de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la celebración del último Pleno ordinario, a efectos de lo dispuesto en el Artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

3. Adhesión al Convenio de colaboración entre entidades locales para la realización de un listado para contrataciones temporales de técnicos/as de euskera.

La propuesta de acuerdo es leída por la Secretaria, la cual ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Urbanismo.

En este momento, siendo las 18:05 horas, Patxi Xabier Goñi Martínez se incorpora al Pleno.

Intervenciones:

MARÍA YOLANDA ADOT.- Dado que el presente convenio se celebra a tenor de lo previsto en el artículo 70 de la Ley Foral de la administración Local de Navarra y del artículo 15 de la Ley de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en principio lo apoyamos.

JESÚS MARÍA ESTEBAN.- Nosotros anunciamos nos vamos a abstener, no porque estemos en contra de mancomunar servicios, ojalá mancomunemos muchos más, servicios, listas y demás. Simplemente como dije el otro día en comisión que ya no en la fecha de 2008 cuando se firmó el convenio sino anterior a ello, el mismo Técnico anterior me orientó como Presidente que era entonces, me aconsejó no adherirnos ya que no se nos había facilitado el poder aportar cuestiones al condicionado. Se nos decía desde la parte que estaba organizándolo que la casuística era para todos igual y, evidentemente, la

casuística lingüística como decíamos nosotros es para todos igual pero podían existir otras casuísticas como la personal, la profesional, la académica, por dar unos ejemplos que me daban. Yo puedo como ayuntamiento aportar que las personas candidatas pudieran ser licenciadas en filología por ejemplo, pero no se nos permitió, no se nos facilitó aportar nada y, por lo tanto, en aquella fecha no lo propiciamos y en esta no votaremos en contra pero nos vamos a abstener.

PATXI LEUZA.- Nosotros vamos a apoyarlo por la sencilla razón de que estamos hablando de mancomunar un servicio. Todo lo que sea mancomunado, ojalá que tuviéramos mancomunados muchos más servicios, es mucho más barato para nosotros. No le vemos ningún motivo para votar en contra, por lo tanto, vamos a votar a favor.

Sometida la propuesta de acuerdo a votación queda aprobada por 12 votos a favor, 0 votos en contra y 5 abstenciones.

“Vista la propuesta presentada por el Servicio de Euskera para la adhesión al Convenio de Colaboración entre entidades locales para la realización de un listado para contrataciones temporales de técnicos/as de euskera, así como aprobación de un gasto máximo anual de 100,00 euros.

Vistas las determinaciones contenidas en el artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y contando con la fiscalización de gasto expedida por Intervención.

SE ACUERDA:

1.- Aprobar la adhesión al Convenio de Colaboración, el cual obra en el expediente, entre el Ayuntamiento de Berriozar y las entidades locales que en el mismo se relacionan, para la realización de un listado para contrataciones temporales de técnicos/as de euskera y, en consecuencia, encomendar al Ayuntamiento de Berriozar que lleve a cabo el procedimiento de selección y posterior gestión de la lista de aprobados/as.

2.- Aprobar un gasto de 100,00 euros con cargo a la partida presupuestaria 1-42511-22602.

3.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente don Ander Andoni Oroz Casimiro para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de este acuerdo.

4.- Notificar este acuerdo al Ayuntamiento de Berriozar y trasladar el mismo al Servicio de Euskera y a la Intervención Municipal.”

4. Moción del grupo municipal socialista de adhesión al manifiesto Camino Del Sol.

MARÍA ARANZAZU BIURRUN.- Es una propuesta que se nos hace por anpier que es la asociación de productores de energía fotovoltaica la campaña Camino del Sol que están efectuando en todo el país. Es una moción que ya se ha visto tanto en el Ayuntamiento de Pamplona, aprobándose por unanimidad, como en el Parlamento de Navarra donde a excepción del PP también fue apoyada por unanimidad y que entendemos que encaja perfectamente en la apuesta por la sostenibilidad que se ha hecho desde el municipio de Ansoáin y que lleva haciendo desde hace varios años.

En consecuencia, ya procedo a su lectura.

Intervenciones:

PATXI LEUZA.- Nosotros vamos a votar que sí porque nuestra formación apuesta firmemente por las energías renovables. No estamos solamente con la paralización que ha hecho el Partido Popular en los últimos cuatro años con su legislación sino incluso con el paso atrás que se ha dado en casi todas las materias, tanto en las eléctricas como en las fotovoltaicas. Se ha añadido, además, en Navarra la eliminación de la parte de impuestos, que lo recurrió el Estado y lo ganó, y ha dejado en el aire a muchos de los inversores en placas. Por eso creemos que hay que darle una vuelta a esto, que no podemos seguir con esa política que está llevando a cabo el Partido Popular.

Por todo ello entendemos que aunque esto es un paso y hay muchísimas cosas por hacer, creemos que es importante que salgan adelante estas mociones, que en este caso es aprobar un manifiesto.

CESAR DE LUIS.- Nosotros hemos estado discutiendo un poco sobre el sentido de la moción y desde luego que apoyaríamos punto por punto la exposición de motivos. La propia redacción de la moción no tenemos ningún problema en apoyarla pero si que viendo quien está detrás de esta campaña, la



Ayuntamiento de Ansoain
Antsoaingo Udala
31013 Navarra – Nafarroa
N.I.F./I.F.K. P3132500D

Plaza Consistorial, 1
Udaletxe Plaza, 1
Tels:012
94813 22 22
Fax: 94813 22 00
E-mail: ansoain@ansoain.es

campaña en Twitter Camino Del Sol, pues empezas a mirar, quienes somos, que gente está detrás y sí que hay asociaciones o empresas cooperativas que nos merecen el respeto pero que vemos que hay otro tipo de empresas que nos generan dudas, que son en realidad empresas privadas....Entonces no sabemos exactamente si detrás de esta campaña lo que hay es las intenciones que intenta expresar la moción, la intención que hay o puede haber de una campaña comercial, un lobi y por ese mismo motivo como tenemos dudas nos vamos a abstener.

MARÍA ARANZAZU BIURRUN.- En ese sentido, como he dicho, se aprobó por unanimidad tanto por el Ayuntamiento de Pamplona como en el Parlamento de Navarra. Desde luego yo no conozco evidentemente a todo el mundo, alguno de los que conozco son precisamente estos privados que compraron sus placas, que fue por una apuesta de la energía sostenible también, pequeños productores, que vino el cambio de legislación, la retroactividad de la misma les penalizo porque muchos de ellos habían suscrito sus correspondientes créditos y demás y son pequeños productores de energía. Es un movimiento que se han juntado, eso es cierto, de todo tipo porque es a nivel nacional, pero no hay un lobi detrás ni nada por el estilo. De hecho aquí estuvo el autobús en la Plaza del Castillo y participaron, hicieron acto de presencia representantes de todos los grupos, de Bildu no sé si estuvo alguien, lo digo a nivel de representación del Parlamento de Navarra, pero del resto de partidos estuvieron tanto de Geroa Bai su Vicepresidenta, así como el Partido Socialista y UPN también, es decir, que es todo lo abierto que puede ser.

Sometida la moción a votación queda aprobada por 11 votos a favor, 0 votos en contra y 6 abstenciones.

"Entendemos que la política ambiental debe incorporarse a todas las políticas sectoriales, lo que exige un importante trabajo de coordinación entre administraciones, además de unas fluidas relaciones público-privadas. Las Administraciones deben ser un ejemplo de comportamiento responsable y sostenible, y en este sentido queremos que el Ayuntamiento de Ansoain/Antsoain realice un esfuerzo especial en mejorar su gestión ambiental.

Consideramos el Medio Ambiente, asimismo, como un factor de competitividad. En un contexto de carestía de las materias primas y en el que el coste de las emisiones de carbono se va progresivamente internalizando como un coste más para las empresas, el uso racional de los recursos y de la energía y el control de las emisiones son indispensables para la competitividad de nuestras empresas.

Desde la aprobación del Primer Plan Energético en 1995, Navarra y nuestro municipio han hecho de las Energías Renovables una de sus señas de identidad. Las energías limpias cubren más del 89% de la demanda eléctrica de Navarra; uno de los mayores índices del mundo. Y así es asumido por la inmensa mayoría de su población, que comparte desde hace casi 20 años, un entorno de consenso político de apuesta por un modelo energético sostenible. Navarra cuenta con uno de los sectores de energías renovables más desarrollados y dinámicos del mundo, en una posición de liderazgo en producción e innovación tecnológica. Y, por otra parte, se trata de un sector con un elevado potencial de generación de empleos estables y con implantación distribuida en el territorio, lo cual contribuye al desarrollo rural, ya que aportan empleo a la economía, innovación y desarrollos tecnológicos propios, y aumentan nuestra capacidad exportadora.

Con el apoyo a este manifiesto, el Ayuntamiento de Ansoain/Antsoain se alinea con la Estrategia Europa 2020, estrategia de la Unión Europea para el crecimiento y el empleo iniciada en 2010 con una duración prevista de 10 años. Su objetivo no es solo superar la crisis de la que poco a poco van recuperándose nuestras economías, sino que trata también de paliar las deficiencias de nuestro modelo de crecimiento y de crear las condiciones necesarias para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

La estrategia Europa 2020 trata de lograr un crecimiento inteligente, a través de inversiones más eficaces en educación, investigación e innovación, sostenible, gracias al impulso decidido a una economía baja en carbono, e integrador, que ponga el acento en la creación de empleo y la reducción de la pobreza. La estrategia se centra en cinco ambiciosos objetivos en las áreas de empleo, innovación, educación, reducción de la pobreza y cambio climático/energía.

Por ello, solicitamos al Pleno del Ayuntamiento de Ansoain/Antsoain se sume al siguiente MANIFIESTO:

MANIFIESTO #CaminoDelSol

Defendamos la Naturaleza, frenemos el Cambio Climático. Las tecnologías de generación fósil y nuclear -en manos de las grandes empresas energéticas- amparadas por normativas favorables, dañan nuestro Medio Ambiente, merman la competitividad de las empresas y penalizan un acceso justo a la energía. Las energías renovables son ya una solución definitiva, que permite un desarrollo económico sostenible y responsable. Las barreras ya no son tecnológicas; sino empresariales, políticas y normativas. Por ello:

1. Queremos un nuevo modelo energético fundamentado en las energías renovables, el ahorro y la eficiencia energética, sobre un plan programado de abandono de los combustibles fósiles.
2. Queremos que la política energética de este País pase a ser una verdadera política de Estado, consensuada con la sociedad civil, el sector y los territorios.
3. Queremos un sistema eléctrico asequible, que aporte competitividad y bienestar y no un sistema que genere réditos millonarios para unos pocos a costa de emisiones tóxicas y riesgos de catástrofes nucleares, un modelo que ha convertido en lujo un recurso esencial.
4. Exigimos que se democratice el acceso a producir energía y que se reconozca el autoconsumo como un derecho.
5. Queremos una auditoría de los costes del Sistema, para que se conozcan los costes de producción reales de cada una de las tecnologías de generación.
6. Queremos que se modifiquen de forma inmediata todas las normativas que están destrozando la seguridad jurídica y la confianza en las inversiones en este país.
7. Queremos que se restituya a los productores de energías renovables los derechos que les otorgaron las Leyes que dieron origen a sus instalaciones.
8. Pedimos justicia para las 62.000 familias fotovoltaicas que, animadas por el Estado, pusieron sus ahorros e hipotecaron sus propios hogares para desarrollar y generar energías limpias. Ellos han hecho posible un nuevo modelo energético.
9. Queremos la derogación inmediata del nuevo marco legal retroactivo impuesto para cercenar el desarrollo de las renovables.
10. Queremos el fin de la dictadura energética que soportamos, exigimos que la energía se democratice y el objetivo de un modelo energético basado 100% en energías Renovables para el año 2050."

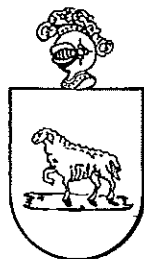
5. Mociones de urgencia.

No se presentan.

6. Ruegos y preguntas.

ALCALDE.- En este punto antes de preguntar si hay algún ruego o pregunta me gustaría dar respuesta a dos preguntas que se hacían en el anterior Pleno por parte del grupo socialista.

La primera era que en el área de jardines se había contratado dos personas. Existiendo en el momento de la contratación una lista para cubrir las vacantes temporales, y dado que las personas contratadas no ocupaban en dicha lista los primeros puestos, quisiéramos saber, porque se nos dijo que se nos iba a informar y no se nos informó sobre el procedimiento que se había seguido, ¿en base a qué informe técnico o jurídico se ha procedido a realizar la contratación de esta manera? Y si existe dicho informe, ¿por qué no



Ayuntamiento de Ansoain
Antsoaingo Udala
31013 Navarra – Nafarroa
N.I.F./I.F.K. P3132500D

Plaza Consistorial, 1
Udaletxe Plaza, 1
Tels:012
94813 22 22
Fax: 94813 22 00
E-mail: ansosain@ansosain.es

se nos ha informado en aras a la transparencia con la que se dijo que se iba a funcionar?. En ese sentido decir que en primer lugar no ha habido una nueva contratación o nuevas contrataciones de estas dos personas sino lo que se efectuó es una retractación de la comunicación extintiva de contratos que se había realizado antes de que se acabara la legislatura por parte del grupo gestor en ese momento. Nosotros cuando entramos nos encontramos con que hay dos personas sobre las que hay una carta de extinción de contrato sobre la mesa, pero en este caso, vuelvo a repetir, que lo que se hace no es volver a dar de alta a estas personas sino retractar esa carta que se había enviado a estas personas. Esa retractación se llevó a cabo previa consulta con la abogada que lleva los temas laborales del ayuntamiento, la misma en la que se confiaba en la anterior legislatura también a la hora de abordar este tipo de cuestiones y se hizo por considerar que al haber existido una contratación de estas personas que probablemente pudiera haber sido calificada como fraudulenta la comunicación de extinción del contrato se la calificaría como despido improcedente, probablemente.

A partir de ahí lo que se consideró oportuno para el bien del servicio en este caso fue abordar esta cuestión desde el sosiego necesario, es decir, dejando sin efecto estas dos cartas que se habían enviado, no hay nueva contratación sino lo que se hace es de alguna manera esa retractación y a partir de ahí con el sosiego necesario valorar que hacer con estas plazas de cara a su inclusión como vacantes en la plantilla orgánica o no. Eso es lo que se hizo ¿de acuerdo?. Y si no ha habido una información suficiente sí lo que asumimos es el compromiso de intentar mejorar de cara a próximos posibles contenciosos de este tipo esa información que nos pilló recién entrados y con un espacio de tiempo muy corto para poder reaccionar y tuvimos que actuar de la manera más rápida posible para recomponer la situación. Esa sería la respuesta que tengo que dar.

ANTONIO GILA.- Ya sé que en ruegos y preguntas no hay una réplica pero solamente decir que seguramente es la única opción que habría para seguir trabajando, porque en lo que has dicho coincidimos, seguro, al cien por cien, pero sí se echaba en falta esa información que se dijo en la reunión que se iba a facilitar. Nosotros sabíamos que se había hecho esa carta de la comunicación de despido y se dijo que ya veríamos como se actuaba que se nos iría informando, no teníamos ninguna información y ese era el motivo de la pregunta ¿por qué se había hecho?, ¿Cómo se había hecho?, sin más. Ojalá no tengamos que hacer preguntas en Pleno y tengamos esa información.

ALCALDE.- Pues por la necesidad, vuelvo a repetir, de resolver esa situación que había un tiempo mínimo de respuesta. Insisto en que la cuestión de la información intentaremos que mejore y no vuelva a ocurrir en el futuro.

En cuanto a la segunda cuestión que se planteaba era, que decía en este caso la Sra. Biurun, que hemos visto que una de las personas contratadas en el programa de subvenciones para contrataciones para obras o servicios de interés general o social en el área de jardinería, se le ha cambiado al área de mantenimiento y se preguntaba ¿por qué se realiza dicho cambio? ¿se han solicitado los permisos necesarios al Servicio Navarro de Empleo para alterar las condiciones que la propia convocatoria de subvenciones establece?. Dado además que hay una subvención que si no cumplimos los criterios podríamos tener problemas en el futuro para poder cobrarla. En ese sentido en cuanto a esta cuestión planteada sobre este trabajador decir que sí es cierto que se dedicó de manera puntual a labores de mantenimiento porque, evidentemente, tenemos un problema de personal al respecto. En ese sentido hemos puesto en marcha ya todo el procedimiento para una lista de sustituciones que sirva tanto para mantenimiento general como para piscinas, porque como se sabe lo que teníamos hasta entonces para sustituir a mantenimiento es absolutamente obsoleto porque proviene de la propia convocatoria de plazas. En ese sentido estábamos pillados porque no teníamos una posibilidad de sustituir a alguien, porque requiere de un procedimiento para el que no daba tiempo y había una necesidad de trabajos que desarrollar durante el verano.

Es cierto que se dedica de manera puntual a labores de mantenimiento pero siempre bajo el paraguas de que el Servicio Navarro de Empleo contempla como posible esta posibilidad siempre que se trate del mismo expediente de solicitud de subvención, tal y como ha sido, y al tratarse de un caso puntual.

ANTONIO GILA.- No era el espíritu la crítica sino la información, porque en más de una ocasión desde el Servicio Navarro de Empleo se nos había advertido de estos movimientos, que tuviéramos cuidado porque podía provocar la pérdida de subvenciones. Al día siguiente al Pleno se nos confirmó desde el Servicio Navarro de Empleo que era posible hacerlo.

MARÍA ARANZAZU BIURRUN.- Simplemente aconsejamos que cualquier modificación que se haga en ese sentido se consulte antes porque anteriormente ha habido ayuntamientos que han tenido problemas por dedicar a las personas a otras cuestiones que no contenía el propio programa.

ALCALDE.- En este caso tengo que decir que no ha habido una consulta directa al Servicio Navarro de Empleo en ese momento pero sí que hubo una consulta interna a nivel de grupo, propia, de nuestros servicios para saber si esa cuestión pudiera ser factible o no y en ese sentido actuamos bajo el paraguas de esa consulta que luego, efectivamente, verifica el Servicio Navarro de Empleo ¿de acuerdo?. En cualquier caso se agradece siempre cualquier cosa que pueda aportar de cara a la mejora y eficiencia de este ayuntamiento, de eso no cabe ninguna duda.

¿Hay algún ruego o pregunta más?

MARÍA ARANZAZU BIURRUN.- Yo una pregunta. Dada la explicación que nos has dado sobre la lista unificada para sustituciones de mantenimiento de piscinas y mantenimiento general he entendido que va a ser una lista para sustituciones en ambos servicios ¿eso significa o no que a futuro pudieran ambos servicios también unificarse?

ALCALDE.- No es una cuestión que a día de hoy estemos contemplando, sí que estamos contemplando la posibilidad de que una lista sirva para las dos cuestiones porque es lo más racional en este momento a la hora de poder atender sus posibles sustituciones en ambas áreas. Hemos iniciado el proceso y lo que tenemos que comprobar que efectivamente eso es posible. En ese sentido el lunes tenemos una reunión con los encargados de área para verificar que posibilidades en común hay a la hora de trasladar el temario y las pruebas a realizar al respecto. Esa es la pretensión que tenemos otra cosa es que lo podamos lograr.

ANTONIO GILA.- Y la necesidad de cualificación en una u otra área ¿no?

ALCALDE.- Eso es.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las dieciocho horas y veinticinco minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde, conmigo la Secretaria, que certifico.

EL ALCALDE-PRESIDENTE



LA SECRETARIA

